

DECRETO N° 1.779
=====

LA REINA, Septiembre 6 de 2013

VISTOS: El Oficio N° 10, de fecha 2 de Septiembre de 2013, de la Hna. Silvia Púas Díaz, Directora de la Escuela Básica Particular N° 228 "San Leonardo Murialdo", que solicita autorización para realizar una Peña Folklórica en dicho establecimiento, ubicado en Nicanor Plaza N° 235 La Reina, con expendio de bebidas alcohólicas, con el propósito de celebrar las Fiestas Patrias; el Artículo N° 19 inciso 3° de la Ley N° 19.925, Ley de Alcoholes; el conforme del señor Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :
=====

1. AUTORIZASE a la Hna. Silvia Púas Díaz, Directora de la Escuela Básica Particular N° 228 "San Leonardo Murialdo", para realizar una Peña Folklórica en dicho establecimiento, ubicado en Nicanor Plaza N° 235 La Reina, con expendio de bebidas alcohólicas, el día sábado 7 de Septiembre de 2013, desde las 16:00 a 23:00 horas, con el propósito de celebrar las Fiestas Patrias.

2. La Hna. Silvia Púas Díaz Directora de la Escuela Básica N° 228 "San Leonardo Murialdo" velará por la corrección del acto, especialmente en lo que se refiere a la Ley de Alcoholes, evitando los ruidos molestos.

3. La Hna. Silvia Púas Díaz, Directora de la Escuela Básica Particular N° 228 "San Leonardo Murialdo", deberá cancelar 1,5 UTM por permiso de alcohol, en la Dirección de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el Título V, Artículo 12, N° 16, de la Ordenanza Municipal sobre Permisos.

4. La Hna. Silvia Púas Díaz, Directora de la Escuela Básica Particular N° 228 "San Leonardo Murialdo", deberá entregar una copia del presente Decreto Alcaldicio, en la 16ª Comisaría de Carabineros La Reina, como constancia de esta actividad.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL





EDUARDO RIVEROS MIRANDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL